



Nota de Prensa N° 1244/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: COMISARÍA DE ZÁRATE EN SAN JUAN DE LURIGANCHO DEBE RECIBIR DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- ***Personal policial se negó a recibir denuncia de mujer por un nuevo acto de acoso de su expareja, a pesar de contar con medidas de protección a su favor.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Este demandó a la Policía Nacional del Perú disponer las medidas necesarias para garantizar que el personal de la comisaría de Zárate, en el distrito de San Juan de Lurigancho, cumpla con sus funciones y reciba las denuncias de la ciudadanía, especialmente cuando se trate de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Este requerimiento se realizó tras recibir la queja de una ciudadana debido a que los efectivos policiales se negaron a atenderla cuando acudió a denunciar un nuevo acto de acoso por parte de su expareja, a pesar de contar con medidas de protección dictadas a su favor.

La denunciante señaló que el 15 de septiembre acudió a la dependencia policial con la finalidad de solicitar la ejecución de las medidas de protección, luego que el denunciado se apersonara a su domicilio para acosarla. Sin embargo, el personal policial que la atendió hizo caso omiso al pedido.

Ante ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Este exigió identificar a los efectivos involucrados en la falta y adoptar las medidas correctivas correspondientes. Asimismo, instó a instruir a todo el personal de la Comisaría de Zárate sobre la ejecución de medidas de protección y al adecuado cumplimiento de sus funciones.

Cabe resaltar, que la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, establece que, si las víctimas comunican algún tipo de lesión o acto de violencia, es obligación de la Policía Nacional del Perú prestarle auxilio inmediato, comunicando el hecho al Juzgado de Familia que emitió las medidas de protección.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Este señaló que ninguna comisaría debe negarse a recibir las denuncias de la ciudadanía y, en el caso que no se le permita realizarla, puede acudir directamente a la Fiscalía de turno. También, se puede presentar ante Inspectoría de la Policía una queja contra el efectivo policial que se niegue a realizar el trámite.

Lima, 27 de octubre de 2020